



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"**

La rectora de la Institución Educativa Técnica Industrial España, ubicada en la carrera 14 No 12-11 del barrio Ciro Velasco, en el municipio de Jamundí, en uso de las facultades legales que le otorgan las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y 1450 de 2011(Art. 144), los Decretos 1860 de 1994, el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, y las Directrices Ministeriales Nos. 02, 03, 10, 16 y 17, emanadas del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

1°Que el Currículo como lo establece el artículo 76 de la Ley 115/94, es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

2°Que de acuerdo con el artículo 78 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 79 de la misma Ley, sobre Regulación del Currículo y el Plan de Estudios, los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional-PEI-, y las disposiciones vigentes.

3° La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la ONU el 10 de diciembre de 1948, tiene como objetivo principal proteger a las personas en situaciones de peligro. En este contexto, la Institución Educativa debe colaborar activamente en la protección de la vida de sus estudiantes dentro del establecimiento mediante la implementación de un Plan de Gestión del Riesgo.

4° El "Marco de Sendai" para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas en Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015, establece como su cuarta meta la reducción significativa de los daños provocados por desastres en infraestructuras esenciales y servicios básicos, como las instituciones educativas y de salud, fomentando su resiliencia para el año 2030.

5° La Ley 1523 de 2012 establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definiendo en su Artículo 1 que esta gestión es un proceso social continuo que incluye la formulación, ejecución y evaluación de estrategias y acciones orientadas a prevenir y manejar desastres, promoviendo la seguridad, bienestar y calidad de vida. En su Artículo 2, resalta que la responsabilidad de esta gestión recae en las autoridades y los ciudadanos, quienes deben desarrollar acciones dentro de sus competencias y jurisdicciones.

6° La Ley 1098 de 2006, que corresponde al Código de la Infancia y la Adolescencia, destaca en sus Artículos 3, 7 y 41 la importancia de la protección integral de niños, niñas y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"**

adolescentes, especialmente aquellos en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o emergencia, como una prioridad del Estado.

7° La Ley General de Educación 115 de 1994, en su Artículo 5, establece como uno de sus objetivos principales fomentar en los estudiantes una conciencia orientada hacia la preservación del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y la prevención de desastres, promoviendo una cultura de riesgo y protección del patrimonio cultural.

8° La Resolución Nacional 7550 de 1994 regula las acciones del sistema educativo en relación con la prevención de emergencias y desastres, instruyendo a las secretarías de educación para incluir estos temas en los proyectos educativos institucionales y exigiendo a las instituciones educativas desarrollar programas específicos para prevenir y manejar estas situaciones.

9° La Directiva Ministerial N°13 de 1992 subraya la responsabilidad del sistema educativo en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, promoviendo la inclusión de la prevención de desastres en la formación académica y fomentando la conciencia ambiental.

10° El Decreto 2157 de diciembre de 2017 proporciona directrices generales para que las entidades públicas y privadas elaboren planes de gestión del riesgo de desastres. Las instituciones educativas, sean públicas o privadas, deben desarrollar estos planes (PEGRD) para identificar, priorizar y gestionar acciones destinadas a reducir riesgos actuales y futuros.

11° Los proyectos pedagógicos obligatorios establecidos por la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 incluyen el Plan Escolar de Gestión del Riesgo como un elemento esencial para la comunidad educativa en municipios como Jamundí.

12° El Plan Escolar de Gestión del Riesgo contempla la formación de un Comité Escolar de Gestión del Riesgo como un componente fundamental para su implementación y seguimiento.

13° Las instituciones educativas, por su naturaleza abierta, autónoma y compleja, deben contar con mecanismos de gestión que les permitan enfrentar situaciones extraordinarias, garantizando la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

14° El municipio de Jamundí presenta amenazas de origen natural, tales como sismicidad, vendavales, tormentas eléctricas, inundaciones y deslizamientos, que pueden afectar la seguridad de la comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"**

15° La situación de orden público en la región ha generado riesgos derivados de la presencia de grupos delictivos, lo que hace necesario implementar protocolos de seguridad ante eventuales ataques, tomas armadas o amenazas de explosivos.

16° Los docentes, personal administrativo y estudiantes están expuestos a riesgos laborales y ambientales derivados de su actividad diaria, por lo que es necesario incluir medidas de prevención en la Política de Gestión del Riesgo Institucional.

17° En el acta del Consejo Directivo del 25 de octubre de 2024, se aprobó la conformación y operatividad del Plan de Gestión del Riesgo Escolar para la Institución Educativa Técnica Industrial España.

18° en reunión del Consejo Directivo del 15 de noviembre de 2024 se hizo necesaria la aprobación de la política institucional para la gestión del riesgo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Gestión del Riesgo Institucional de la Institución Educativa Técnica Industrial España de Jamundí, la cual se anexa al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la implementación de la Política de Gestión del Riesgo en la institución, asegurando la asignación de responsabilidades y la capacitación de la comunidad educativa en la prevención y atención de emergencias.

ARTÍCULO TERCERO. Designar un Comité de Gestión del Riesgo Institucional, conformado por representantes de la rectoría, docentes, estudiantes y personal administrativo, que velará por la aplicación de los protocolos de seguridad y respuesta ante emergencias.

ARTÍCULO CUARTO. Garantizar la articulación de la institución con los organismos de gestión del riesgo municipales y departamentales, así como con los cuerpos de socorro y las autoridades competentes.

ARTÍCULO QUINTO. Socializar la presente política con toda la comunidad educativa y actualizarla periódicamente conforme a las normativas vigentes y las necesidades de la institución.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en Jamundí, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"

FIRMAS:

ALEJANDRO OSORIO
(REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO)

MARIA FERNANDA MOLINA LEMUNS
(REPRESENTANTE DOCENTE)

JORGE IVAN CASTILLO NUÑEZ
(REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS)

BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
(RECTORA)

HEYLER MOSQUERA BUENAÑOS
(REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"**

ALEJANDRO ARCILA TABARQUINO
(REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA)

Mabel Balanta
DANIELA BALANTA ESPINEL
(REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"**

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

1. OBJETIVOS

Establecer un marco de acción para la prevención, mitigación y respuesta ante los diferentes riesgos que pueden afectar la seguridad e integridad de la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Industrial España de Jamundí.

Desarrollar competencias intra e interpersonales que favorezcan la conciencia para la prevención y gestión del riesgo institucional, mediante la elaboración de proyectos y planes de trabajo que garanticen la detección de amenazas, la disminución de las vulnerabilidades y por ende la reducción del riesgo.

2. ALCANCE

Aplica a toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, y abarca los diferentes tipos de riesgos que puedan presentarse en el entorno institucional y sus alrededores.

3. TIPOS DE RIESGO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

3.1. Riesgos Naturales

Sismicidad: Realización periódica de simulacros de evacuación y adecuación de estructuras escolares para resistir movimientos telúricos.

Vendavales y tormentas eléctricas: Protocolos para suspensión de clases en caso de alertas climáticas y capacitación sobre zonas seguras.

Inundaciones y deslizamientos: Identificación de zonas de riesgo y estrategias de evacuación en coordinación con organismos de socorro.

3.2. Riesgos de Orden Público

Ataques con explosivos o tomas por grupos armados: Establecimiento de protocolos de confinamiento y coordinación con la Policía y el Ejército.

Amenazas y extorsiones: Canales de denuncia seguros y acompañamiento psicosocial para la comunidad educativa.

3.3. Riesgos Laborales para Docentes y Personal Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 Del 12 Noviembre de 2014 NIT 805.027.092-5

ACUERDO No. 009

(NOVIEMBRE 15 DE 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO 2025"**

Fatiga y estrés laboral: Implementación de pausas activas y programas de bienestar docente.

Accidentes en el entorno escolar: Capacitación en primeros auxilios y señalización de áreas peligrosas.

Exposición a sustancias peligrosas en talleres técnicos: Uso de elementos de protección personal (EPP) y protocolos de manejo seguro.

3.4. Riesgos Tecnológicos y Sanitarios

Ciberseguridad: Sensibilización sobre el uso seguro de plataformas digitales y prevención del acoso cibernético.

Enfermedades transmisibles: Protocolos de higiene y desinfección en situaciones de alerta sanitaria.

4. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

Creación de un Comité de Gestión del Riesgo que se encargará de la actualización y socialización de la política.

Realización de simulacros periódicos y jornadas de capacitación para estudiantes y docentes.

Coordinación con organismos de emergencia para la correcta aplicación de los protocolos.

5. DISPOSICIONES FINALES

La presente política se actualizará cada dos años o cuando sea necesario según cambios en la normatividad o en el contexto de riesgo.

Se garantizará la divulgación de la política a toda la comunidad educativa mediante reuniones, cartillas informativas y capacitaciones.

Dado en Jamundí, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

